



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 FEB. 1982

Expte. N° 12.050/80

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias para la carrera de la Licenciatura en Enfermería formulado por la / alumna Ramona Vicenta Vázquez; teniendo en cuenta los informes producidos por / Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias de la Salud y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Ramona Vicenta VAZQUEZ, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de la Licenciatura en Enfermería (Plan de estudio 1976 - Modificado), por las asignaturas que en cada caso se consignan y que la misma aprobara en la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, según certificado obrante a Fs.183/185:

- DOCENCIA EN ENFERMERIA por "Enseñanza en Enfermería" (nota 8,78, promedio de teoría y práctica).
- ADMINISTRACION Y SUPERVISION EN ENFERMERIA por "Administración y Supervisión en Enfermería"(nota 8,76, promedio de teoría y práctica).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
PROF. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 017-82